

ORD.: N° 4393



ANT.: 1- Ley N° 20.981 de Presupuestos para el Sector Público, para el año 2017.
2- Ord. N° 1642, del 16 de agosto de 2017, del Servicio Nacional de Menores.

MAT.: Remite informe solicitado en Glosa 06 del Programa 01, del Servicio Nacional de Menores.

SANTIAGO, -6 SEP 2017

DE : SR. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. CARLOS MONTES CISTERNAS
PRESIDENTE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
SENADO DE LA REPÚBLICA

Junto con saludar, la Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.981 del 2017, en la Partida 10, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Capítulo 07 Servicio Nacional de Menores, Programa 01 "Servicio Nacional de Menores", Glosa 06 establece que antes del 31 de agosto de 2017, la Subsecretaría informará a la misma Comisión, sobre los compromisos institucionales adquiridos por ésta y la evolución del desempeño de los programas.

Atendido lo anterior, por medio del presente adjunto remito a Ud. informe según lo establecido en la Glosa. Cabe señalar que dicha glosa, es a su vez remitido a la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos.

Sin otro particular, saluda cordialmente



[Handwritten signature]
NICOLÁS MENA LETELIER
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

[Handwritten initials]
CAP/EBM/JMO
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- División de Reinserción Social, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Oficina de Planificación y Presupuesto, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Departamento de Presupuesto y Finanzas, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

SISID: 488.647

[Handwritten signature]
8/9/17



21 AGO 2017



GABINETE
17 AGO 2017
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA



ORD. : N° 1642

ANT. : Ley de Presupuestos para el Sector publico N°20.882, año 2017

MAT. : Remite Informe Exigido en la Glosa 06 Programa 01 Presupuestaria SENAME.

SANTIAGO, 16 AGO 2017

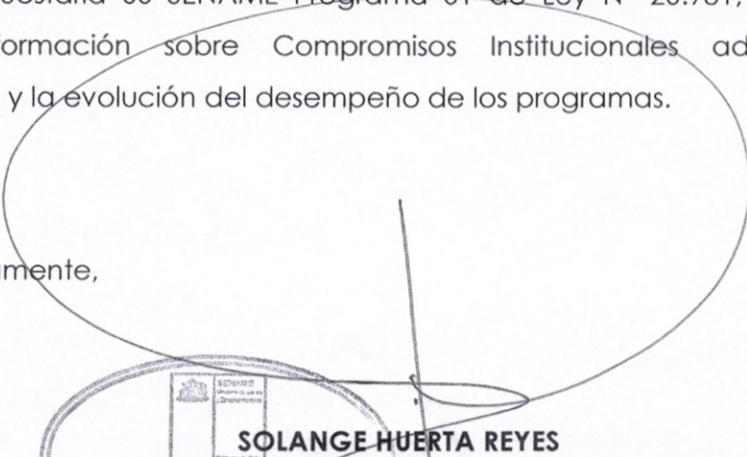
**DE: SOLANGE HUERTA REYES
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**A: NICOLÁS MENA LETELIER
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

OFICINA DE PARTES	
F:	30090.17
ID	488647
FECHA	16 AGO 2017

Junto con saludar, tengo a bien remitir a usted, Informe exigido por Glosa Presupuestaria 06 SENAME Programa 01 de Ley N° 20.981, en las cuales se presenta información sobre Compromisos Institucionales adquiridos por la Subsecretaría y la evolución del desempeño de los programas.

Atentamente,


SOLANGE HUERTA REYES
 SERVICIO NACIONAL DE MENORES
 Directora Nacional
 Servicio Nacional de Menores
 DIRECTORA NACIO

OSV

GBT/KSA/REC/CBH/GBV
Distribución:

- Jefe Departamento de Presupuestos - Minju
- División de Reinserción social - Minju
- Departamento Justicia Juvenil
- Departamento de Administración y Finanzas
- Subdepto. de Finanzas
- Oficina de Partes

**REPORTE DE AVANCE
COMPROMISOS EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES 2016-2017
DIPRES**

Programas ejecutados por Org. Colaboradores Acreditados en el área de Justicia Juvenil

Libertad Asistida (PLA), Libertad Asistida Especial (PLE), Servicios en Beneficio a la Comunidad (SBC), Medidas Cautelares Ambulatorias (MCA), Salidas Alternativas (PSA) y Apoyo a la Reinserción Social (ASR)

Fecha del Informe :11-08-2017

Respecto a los compromisos establecidos a partir de las observaciones levantadas por el panel de expertos en el marco de la Evaluación de Programas Gubernamentales 2016, cabe señalar que de manera periódica, y según plazo de los respectivos compromisos, el Servicio Nacional de Menores debe cargar los VERIFICADORES en la página web de DIPRES, en el aplicativo establecido para el seguimiento y control de la documentación acordada con DIPRES.

Recomendación	Compromiso	Estado Avance
1. Rol del Sistema Judicial y Coordinación con Sename. En relación a la tensión entre el diseño normativo (ley 20.084) y el diseño técnico de las sanciones, correspondiente a las Orientaciones Técnicas elaboradas por SENAME, el desafío del Servicio es levantar evidencia que facilite la toma de decisiones, y sirva incluso de sustento para futuras modificaciones a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, razonablemente perfectible a diez años después de su implementación el 2007.	1.1 Finalizar y presentar los resultados del estudio de auditoría y evaluación de los programas de medio libre del SENAME, a cargo del Instituto de Sociología de la Universidad Católica de Chile (ISUC), cuyo objetivo es evaluar la pertinencia de la ejecución de los programas de sanciones y medidas de medio libre por parte de los organismos colaboradores del SENAME?, en base a un conjunto de estándares basados en evidencia. <u>Fecha Vencimiento:</u> Junio 2017	Informe Final entregado a MINJU a inicios de 2017, resultados socializados con SENAME y Red de Colaboradores SENAME el 05 de Julio 2017. Se subió el Informe Final e Informe Ejecutivo del Estudio desarrollo por el Instituto de Sociología de la Universidad Católica en Julio 2017 al aplicativo DIPRES.
1. Rol del Sistema Judicial y Coordinación con Sename. En relación a la tensión entre el diseño normativo (ley 20.084) y el diseño técnico de las sanciones, correspondiente a las Orientaciones Técnicas elaboradas por SENAME, el desafío del Servicio es levantar evidencia que facilite la toma de decisiones, y sirva incluso de sustento para futuras modificaciones a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, razonablemente perfectible a diez años después de su implementación el 2007.	1.2. A partir de los resultados del estudio de auditoría y evaluación de los programas de medio libre del SENAME a cargo del ISUC, definir en base a análisis de mesa de expertos, un conjunto de estándares a nivel nacional para el diseño y ejecución de programas de medio libre. Estos estándares refieren a aspectos relativos a la intervención (por ejemplo: evaluación; intervención; egreso; relación joven delegado) y a la gestión del programa (por ejemplo: gestión del recurso humano; capacitación; autocuidado; gestión del entorno). Los estándares constituirían requerimientos básicos a cumplir por parte de las instituciones colaboradoras que ejecutan programas en justicia juvenil. Dichos requerimientos deben ser plasmados en las Orientaciones Técnicas que diseña SENAME para sus programas, para su aplicación operativa por parte de las instituciones colaboradoras. Generar informe. <u>Fecha Vencimiento:</u> Diciembre 2017	A partir del Informe Final del Estudio de auditoría y evaluación de los programas de medio libre del SENAME, el Dpto. Reinserción Social de MINJU iniciará reuniones a partir del 16 de agosto 2017 y hasta septiembre, en una metodología participativa y conjunta con SENAME - DJJ, para definir los estándares que deberán cumplir los proyectos ejecutados por organismos colaboradores.
2. En cuanto a la situación de simultaneidad y complementariedad en la que se desarrollan los Programas de Justicia Juvenil evaluados, que fueron ya expuestas en el informe, se requiere particularmente mejorar la coordinación entre programas en lo relativo a las medidas y sanciones, pero también en lo relativo a los Programas que son parte del Sistema de Justicia Juvenil y que no fueron incluidos en la evaluación, ya que la integración social requiere una perspectiva más amplia que considere la coordinación entre todos los actores y sectores (judiciales, técnicos, sociales).	2.1. Diseñar e implementar un instrumento técnico específico que aborde los procedimientos a seguir en casos de jóvenes con simultaneidad de medidas y sanciones, y que considere además, el abordaje técnico para su tratamiento y las coordinaciones respectivas con otras ofertas externas y con actores del Sistema Judicial. <u>Fecha Vencimiento:</u> Diciembre 2017	En planificación de actividades.
2. En cuanto a la situación de simultaneidad y complementariedad en la que se desarrollan los Programas de Justicia Juvenil evaluados, que fueron ya expuestas en el informe, se requiere particularmente mejorar la coordinación entre programas en lo relativo a las medidas y sanciones, pero también en lo relativo a los Programas que son parte del Sistema de Justicia Juvenil y que no fueron incluidos en la evaluación, ya que la integración social requiere una perspectiva más amplia que considere la coordinación entre todos los actores y sectores (judiciales, técnicos, sociales).	2.2. Dar seguimiento y evaluar la implementación del instrumento técnico específico que aborda los procedimientos a seguir en casos de jóvenes con simultaneidad de medidas y sanciones. Presentar informe con resultados. <u>Fecha Vencimiento:</u> Diciembre 2018	A iniciarse en 2018

Recomendación	Compromiso	Estado Avance
<p>3. Para poder definir los mecanismos de coordinación pertinentes el panel sugiere primero, avanzar en la adecuada especificación técnica de los perfiles de usuarios de los distintos programas, más allá del marco legal que define cada una de las sanciones. Esto resulta coherente con la necesidad de asumir la responsabilidad de generar intervención basada en evidencia, y también contribuirá a mejorar la coordinación con el sistema judicial para la toma de decisiones caso a caso: en función del delito específico que está siendo condenado y en consideración de las distintas alternativas de Programa de acuerdo a sus posibles resultados (por ejemplo, estableciendo cuándo es recomendable técnicamente optar por el programa SBC).</p>	<p>3.1. Evaluar los resultados de la experiencia piloto del Diagnóstico Ambulatorio en Justicia Juvenil (DAJJ), aplicado en la Región Metropolitana y orientado a brindar asesoría técnica a la autoridad judicial u otras instancias del sistema penal. Presentar informe de evaluación.</p> <p><u>Fecha Vencimiento:</u> Junio 2018</p>	<p>Mediante Ord, 2492 del 22 de Mayo del 2017, la División de Reinserción Social del Ministerio de Justicia remite observaciones a 2da versión de Bases Técnicas del programa "piloto" de Diagnóstico Ambulatorio de Justicia Juvenil (DAJJ), las cuales se encuentran en proceso de revisión e incorporación de indicaciones para remitir a MINJU en Agosto-Septiembre 2017, revisión y aprobación, y poder proceder a licitar programa piloto.</p>
<p>4. Para efectos de la coordinación con el sistema judicial, el panel considera que la labor desarrollada por el Servicio resulta aún insuficiente y recomienda asumir un rol más activo que contribuya a posicionar la labor realizada por las OCAS en los territorios y que respalde formalmente, mediante acuerdos macro u otra alternativa posible, los mecanismos de coordinación y los requerimientos específicos que ello implica para Programas y actores judiciales.</p>	<p>4.1. Definir un lineamiento que organice el plan de trabajo anual de los coordinadores judiciales de todas las regiones.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2016</p>	<p>Memo Nº 54 31 de Enero 2017, se remite a Direcciones Regionales, documento "Diseño de Procedimiento de Monitoreo del Cumplimiento de Productos de los Coordinadores Judiciales, que establece los lineamiento generales para la organización del plan de trabajo del Coordinador Judicial en sus respectivas regiones y circuitos de justicia.</p> <p>Memo 134 del 01 de Marzo 2017, que conduce a las DRR, al Dpto de Planificación (DEPLAE)- SENAME y Auditoría, la GUIA OPERATIVA DE LOS CONVENIOS DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017, en el cual desde la página 50 a la 55 se encuentra desarrollado los Lineamientos para el Plan de Trabajo de los Coordinadores Judiciales SENAME, con los objetivos y actividades que deberán considerar los planes regionales.</p> <p>15 planes de trabajo de los Coordinadores Judiciales de las Direcciones Regionales de todo el país, que incluye la 1era versión de los planes para revisión, 15 retroalimentaciones del Depto. de Justicia Juvenil respecto de dichos planes y 15 planes APROBADOS por el Departamento. Los planes regionales incorporan los requerimientos mínimos exigidos por el Departamento para el desempeño de la Coordinación Judicial a nivel nacional, incorporándose objetivos regionales que obedecen a las necesidades locales (CDC DJJ 2017). El objetivo es dar cumplimiento al rol que desempeña el Servicio en el Marco del Sistema de Justicia Penal Adolescente, dando respuesta con ello a las necesidades planteadas por los intervinientes del mismo.</p> <p>Memos 517 del 08 de Agosto que remite Primer Informe de análisis de productos del Plan de Coordinación Judicial 2017, documento comprometido en Plan de Seguimiento que ejecuta el Departamento de Justicia Juvenil durante el presente año.</p> <p>Con los insumos levantados durante el año 2017 se generará el lineamiento para el 2018 que será de carácter permanente.</p>
<p>4. Para efectos de la coordinación con el sistema judicial, el panel considera que la labor desarrollada por el Servicio resulta aún insuficiente y recomienda asumir un rol más activo que contribuya a posicionar la labor realizada por las OCAS en los territorios y que respalde formalmente, mediante acuerdos macro u otra alternativa posible, los mecanismos de coordinación y los requerimientos específicos que ello implica para Programas y actores judiciales.</p>	<p>4.2. Dar seguimiento y evaluar la implementación del lineamiento que organiza el plan de trabajo anual de los coordinadores judiciales de todas las regiones. Presentar informe con resultados.</p> <p><u>Fecha Vencimiento:</u> Junio 2018</p>	<p>Con los insumos levantados durante el año 2017 se generará el lineamiento para el 2018 que será de carácter permanente.</p>
<p>4. Para efectos de la coordinación con el sistema judicial, el panel considera que la labor desarrollada por el Servicio resulta aún insuficiente y recomienda asumir un rol más activo que contribuya a posicionar la labor realizada por las OCAS en los territorios y que respalde formalmente, mediante acuerdos macro u otra alternativa posible, los mecanismos de coordinación y los requerimientos específicos que ello implica para Programas y actores judiciales.</p>	<p>4.3. Elaborar e implementar plan de trabajo desde las Seremis de Justicia y DDHH en apoyo a la labor de coordinación con el Sistema Judicial.</p> <p><u>Fecha Vencimiento:</u> Diciembre 2017</p>	<p>A iniciarse el 4to trimestre 2017.</p>
<p>5. Organismos Colaboradores. Se requiere orientación técnica y profesional especializada que permita a las OCAS modelar sus intervenciones, para poder levantar</p>	<p>5.1. Generar e implementar un plan de transferencia y asesoría dirigido a las Organizaciones Colaboradores (OCAS), en base a la definición de estándares para el diseño y ejecución de programas de medio libre,</p>	<p>Se planificarán actividades el año 2018 con insumos levantados y estándares definidos durante el año 2017.</p>

Recomendación	Compromiso	Estado Avance
<p>evidencia respecto de qué funciona en materia de intervenciones con jóvenes infractores de ley, cuáles son los modelos que dan mejores resultados y con qué tipo de jóvenes lo hacen. Más allá de la definición normativa que establece la ley respecto de los jóvenes que cada sanción debe atender, SENAME debiese establecer criterios técnicos y teóricos que basados en evidencia, contribuyan a una mejor especificación de los programas (usuarios, modelos de intervención, etc.) y en consecuencia, a un sistema más eficaz.</p>	<p>generados a partir de los resultados del estudio de auditoría y evaluación de los programas de medio libre del SENAME (ISUC) y del análisis en mesa de expertos.</p> <p><u>Fecha Vencimiento:</u> Junio 2018</p>	
<p>5. Organismos Colaboradores. Se, requiere orientación técnica y profesional especializada que permita a las OCAS modelar sus intervenciones, para poder levantar evidencia respecto de qué funciona en materia de intervenciones con jóvenes infractores de ley, cuáles son los modelos que dan mejores resultados y con qué tipo de jóvenes lo hacen. Más allá de la definición normativa que establece la ley respecto de los jóvenes que cada sanción debe atender, SENAME debiese establecer criterios técnicos y teóricos que basados en evidencia, contribuyan a una mejor especificación de los programas (usuarios, modelos de intervención, etc.) y en consecuencia, a un sistema más eficaz.</p>	<p>5.2 Implementar una plataforma informática de uso común en todas las sanciones y medidas (en el marco de la LRPA), para la gestión de casos en base a diagnósticos levantados con instrumentos estandarizados y validados inter y nacionalmente. El diseño de la plataforma ha sido licitado con Consultora EVERIS y su implementación se realizará con recursos disponibles de la Institución. Esta plataforma permitirá monitorear cada caso, desde instancias regionales y nacionales, y brindar asesorías focalizadas.</p> <p><u>Fecha Vencimiento:</u> Diciembre 2017</p>	<p>Se encuentra en ejecución tercera etapa de plataforma informática.</p> <p>Intervienen en éste trabajo coordinado Consultora EVERIS, Departamento de Justicia Juvenil y Departamento de Planificación y Control.</p> <p>Esta etapa tiene por objetivo, revisión y análisis del módulo, comparación e instalación de instrumentos estandarizados en plataforma de modo de habilitar ésta para prueba y/o ensayo en primer lugar.</p>
<p>6. Resguardar el funcionamiento de las OCAS a los espacios locales, puesto que la integración social (asimismo la coordinación con las redes) debe producirse en los lugares en que habitan los jóvenes. Sobre todo, cuando la evidencia indica que intervenciones en contexto o aquellas que se desarrollan próximas al entorno del joven, tienden a ser más efectivas porque facilitan la transferencia de los aprendizajes (Stephenson, 2007).</p>	<p>6.1. Capacitar a los jefes técnicos de los organismos colaboradores a cargo de programas de sanciones y medidas, respecto de la gestión efectiva de redes en la intervención de adolescentes infractores de ley, considerando que la coordinación con las redes debe producirse en los lugares en que habitan los jóvenes infractores. La capacitación se realizará en base a los recursos disponibles por la institución.</p> <p><u>Fecha Vencimiento:</u> Diciembre 2017</p>	<p>En evaluación presupuestaria.</p>
<p>7. Diseño y Sistema de Información. Más allá del ámbito legal, desde la perspectiva técnica y financiera no resulta pertinente continuar la distinción entre PLA y PLE, y que de mantenerla, debiese modificarse el diseño de los programas, especificando desde criterios técnicos basados en evidencia, los perfiles de ingreso y de egreso esperados para cada sanción. Otra alternativa es pensar en una Libertad Asistida básica que pudiera ir complementando su intervención con atenciones o servicios especializados de acuerdo a las necesidades de cada joven y a las desventajas sociales asociadas al delito (tales como, consumo de drogas, salud mental, maltrato familiar ascendente, intervención para agresores sexuales, maternidad adolescente), que en algunos casos incluso pueden ser prestados por la oferta existente fuera del ámbito de justicia juvenil de SENAME.</p>	<p>7.1. Elaborar e implementar una nueva Orientación Técnica de Libertad Asistida (PLA), la cual deberá relevar los elementos diferenciadores respecto de programa PLE.</p> <p><u>Fecha Vencimiento:</u> Diciembre 2017</p>	<p>Mediante Ord. 2791 del 07 de Junio 2017, la Jefatura de la División de Reinserción Social del MINJU remite observaciones a 1era versión de Orientaciones Técnicas de Libertad Asistida remitida por SENAME mediante Ord. 923 el 11 de Mayo 2017.</p> <p>En Agosto 2017 se remitirá 2era incorporando observaciones de la División de Reinserción Social del MINJU, de manera de publicar el concurso para programas de Libertad Asistida con nuevas Orientaciones Técnicas en Septiembre 2017.</p>
<p>8. Entendiendo que el SENAINFO es un sistema de información necesario pero no puede ser exclusivo para la generación de antecedentes que permitan evaluar de manera exhaustiva las cuestiones relativas a Justicia Juvenil. De este modo debiesen existir sistemas de información complementarios que permitan cruzar datos con facilidad e incluyan a los distintos actores involucrados. Desde la perspectiva técnica y de la experiencia de recolección de información para efectos de esta evaluación, esto implica considerar al menos a Ministerio Público, Defensoría, Gendarmería de Chile, Programa 24 Horas, Tribunales, y eventuales sistemas de control de ejecución de penas, entre otros. Ello permitiría contar con cifras e índices objetivos sobre aprehensiones, imputaciones, defensas, educación y formación</p>	<p>8.1. Participar en el Banco Unificado de Datos, una vez que éste se encuentre operativo, como parte de las nueve instituciones que lo componen, mediante el poblamiento de datos.</p> <p><u>Fecha Vencimiento:</u> Diciembre 2017</p>	<p>La Subsecretaría de Prevención del Delito realizó proceso de mejoras en la plataforma y a nivel de seguridad respecto a las credenciales de los usuarios para el ingreso al BUD, para ello en el mes de julio se hizo una capacitación a los administradores (key User) de cada institución.</p> <p>Para Sename las capacitaciones están contempladas para la primera semana de Septiembre 2017. La entrega de las nuevas claves de acceso para los usuarios institucionales esta programa para la semana del 28 de agosto del 2017</p>

Recomendación	Compromiso	Estado Avance
<p>técnica, y reincidencia, además de supervisar adecuadamente los avances y las dificultades observadas. Por otra parte, desde la perspectiva de control financiero, la información que justifica el pago de la subvención no puede provenir fundamentalmente de SENAINFO y además ser auto-reportada, por lo que se requieren otros sistemas de información complementarios que permitan resguardar el adecuado control del financiamiento de los Programas.</p>		
<p>9. Propuestas de Estudios. Es interesante observar la posibilidad de realizar un estudio que determine las reales demandas de los programas en cuanto a sus intervenciones a fin de poder ajustar de mejor manera tanto las transferencias entregadas a las Ocas como el gasto en administración que incurre la Institución. Es evidente que existe un desfase entre ambos gastos y este estudio permitiría encontrar las soluciones requeridas.</p>	<p>9.1. Realizar un estudio para evaluar el real costo de las prestaciones en las distintas líneas de justicia juvenil y la brecha respecto del financiamiento planteado por la actual Ley N° 20.032, a fin de establecer con claridad los requerimientos específicos de cada línea y formular propuestas correspondientes al Ministerio de Justicia. Presentar informe final.</p> <p><u>Fecha Vencimiento:</u> Junio 2018</p>	<p>A definir plan de trabajo con MINJU durante 2017 en el contexto de la actual discusión del nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y el nuevo sistema de financiamiento para organismos acreditados (ley de compras).</p>
<p>10. En relación con la necesidad de ajustar los gastos de administración, se recomienda la realización de un estudio interno a la institución que permita agrupar la función de fiscalización para con los programas a fin de generar sinergias que permitan enfrentar a los programas como un todo por parte de la institución.</p>	<p>10.1. Definir e implementar nuevos lineamientos de supervisión que consideren la integralidad de los programas. Lo anterior, en el marco de la reestructuración de la Unidad de Supervisión Sename.</p> <p><u>Fecha Vencimiento:</u> Junio 2018</p>	<p>A través de Memorandum N° 169 (30-03-17) Directora Nacional remite a Direcciones Regionales "Lineamientos para la ejecución del Proceso de Supervisión (control/fiscalización) año 2017". Por su parte, el Departamento de Justicia Juvenil considera actividades de 'revisión y ajustes' del Lineamiento de supervisión durante el 2017; entre las cuales se incluyen: diseño metodológico para revisión, coordinación con unidades financiera y de asesoría y ejecución de metodología cuyo producto es la elaboración de nuevos lineamientos de supervisión.</p>